



Resolución Jefatural N° 050-2022-INEI

Lima, 01 de marzo de 2022

Visto el Oficio N° 000599-2022-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y el Informe N° 000081-2022-INEI/OEPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática, sobre propuesta de encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto, el Director Técnico de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de las actividades programadas en la Oficina Ejecutiva de Organización y Métodos, propone el encargo de funciones de la plaza N° 042, cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, de la Oficina Ejecutiva de Organización y Métodos de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la servidora Lucy Amanda Campos Ponce, a partir del 01 al 31 de marzo de 2022;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y con las visaciones de la Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- ENCARGAR, a partir del 01 al 31 de marzo de 2022, a la servidora Lucy Amanda Campos Ponce, las funciones de la plaza presupuestada N° 042, cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, de la Oficina Ejecutiva de Organización y Métodos de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ARTICULO 2.- La servidora mencionada en el artículo precedente, tendrá derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a su respectivo cargo de carrera y al pago de la diferencia de la encargatura asignada en la presente Resolución.

ARTICULO 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

